



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL ÓRGANO INSTRUCTOR PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS UNIVERSIDADES ARAGONESAS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN ECD/1465/2022, DE 5 DE OCTUBRE.

De conformidad con lo establecido en la Orden ECD/1465/2022, de 5 de octubre (BOA nº 204, de 20/10/2022), por la que fueron convocadas ayudas para las universidades aragonesas para la organización del Campeonato de Aragón Universitario (CAU) 2021-2022 y para la participación en los Campeonatos de España Universitarios 2022 convocados por el Consejo Superior de Deportes, y concluido el análisis de las solicitudes presentadas,

RESUELVO

Aprobar la presente propuesta de resolución definitiva para la concesión de subvenciones, a la vista del expediente y del acta de la comisión de valoración.

A) Por lo que se refiere a la organización del Campeonato de Aragón Universitario, los criterios de reparto de la cuantía económica son los establecidos en el artículo 11.2 a) de la Orden ECD/1465/2022, de 5 de octubre:

“a) La cuantía económica, hasta 7.000 euros, por la organización del Campeonato de Aragón Universitario, se distribuirá con arreglo a los siguientes criterios:

1. Número de jornadas deportivas: Un punto por jornada, con un máximo de 25 puntos.

2. Número de categorías convocadas: Un punto por categoría convocada, con un máximo de 25 puntos.

3. Número de participantes: Un punto por participante, con un máximo de 25 puntos.

4. Número de técnicos necesarios para la organización de la competición: Un punto por técnico, con un máximo de 25 puntos.

Conforme a lo dispuesto por las bases reguladoras, la cuantía de la subvención que se conceda a cada beneficiario será proporcional a la puntuación final que haya obtenido en la valoración. El valor económico de cada punto se obtendrá mediante la división entre la dispo-



nibilidad presupuestaria (7.000 euros) y el número total de puntos obtenidos por el conjunto de los solicitantes.”

En relación con la organización del Campeonato de Aragón Universitario, han solicitado subvención la Universidad de Zaragoza y la Universidad San Jorge.

Para cuantificar las solicitudes, la comisión de valoración ha dividido la disponibilidad presupuestaria (7.000 euros) entre el total de puntos obtenidos por ambas universidades (90). Así, se ha obtenido un valor económico de cada punto de 77,77 euros.

Dado que la Universidad de Zaragoza ha obtenido 47 puntos, le correspondería una subvención de 3.655,19 €. No obstante, dado que la disponibilidad presupuestaria recogida en la convocatoria asciende a 2.270 euros, se propone la concesión de subvención por esta cuantía.

Por lo que se refiere a la Universidad San Jorge, ha obtenido un total de 43 puntos, por lo que le corresponde una subvención de 3.344,11 euros.

De conformidad con la Orden ECD/1465/2022, de 5 de octubre, a la vista del acta de la comisión de valoración y de la vista de la disponibilidad presupuestaria existente para estas ayudas en el año 2022, y atendiendo a los criterios de reparto establecidos en la convocatoria de ayudas, eleva propuesta de subvenciones por un importe total de CINCO MIL SEISCIENTOS CATORCE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (5.614,11 euros), con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 18080/4571/480386/91002: 3.344,11 euros.
- 18080/4571/440228/91002: 2.270 euros.

En el anexo I a esta acta se detalla la puntuación obtenida por cada una de las universidades en cada uno de los conceptos, el presupuesto subvencionable aprobado a cada una de ellas, la subvención solicitada, el límite de la subvención que puede obtenerse y la subvención propuesta para cada una de ellas.

B) Por lo que se refiere a la participación en los Campeonatos de España Universitarios 2022 convocados por el Consejo Superior de Deportes, los criterios de reparto de la cuantía económica son los establecidos en el artículo 11.2 b) de la Orden de convocatoria:



“La cuantía económica, hasta 6.200 euros, para la participación en el Campeonato de España Universitario convocado por el Consejo Superior de Deportes, se distribuirá del siguiente modo:

1.º Se establecerá una cuantía fija para cada miembro de la expedición, multiplicando esa cuantía por los días de desplazamiento y competición. Integrarán dicha expedición los deportistas, entrenadores, fisioterapeuta/s y jefes de expedición inscritos en la competición.

2.º La cuantía máxima será de 60 euros diarios por cada miembro de la expedición.

3.º Dicho importe se minorará en función del número de solicitudes y participantes y su adecuación a las disponibilidades presupuestarias.”

Por esta actividad, han solicitado subvención tanto la Universidad de Zaragoza como la Universidad San Jorge.

En el anexo II a la presente propuesta se recoge la cuantificación realizada, expresando la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando la puntuación obtenida y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 11.2 b) 1.º de la Orden de convocatoria, se ha determinado una cuantía fija de 1 €, cuantía que se ha multiplicado por los días de desplazamiento y competición de cada una de las universidades solicitantes.

Así, por la participación en los Campeonatos de España Universitarios convocados por el CSD, se propone la concesión de subvenciones por importe de SEIS MIL DOSCIENTOS EUROS (6.200,00 euros), con la siguiente distribución presupuestaria:

- 18080/4571/480386/91002: 470 euros.
- 18080/4571/440228/91002: 5.730 euros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Orden de convocatoria, esta propuesta de resolución tiene el carácter de definitiva, ya que, aparte de los datos objetivos mencionados anteriormente, no figuran en el procedimiento ni se tienen en cuenta otros hechos, alegaciones o pruebas que las aducidas por los interesados.



Dado que no han sido tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados, conforme a lo dispuesto por el artículo 14 de la orden de convocatoria, esta propuesta de resolución tiene el carácter de definitiva.

Conforme al artículo 15 de la Orden de convocatoria, esta propuesta se publicará en la página web de la Dirección General de Deporte (<http://deporte.aragon.es/>), disponiendo los propuestos como beneficiarios de un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación, para presentar la aceptación expresa a dicha propuesta. En el caso de no presentarla, se considerará que el propuesto como beneficiario desiste de su solicitud.

Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

El Jefe del Servicio de Actividad Deportiva y Competición

Miguel Ángel Marín Sánchez



Avenida de Ranillas, 5 D,
2ª planta
50071 Zaragoza (Zaragoza)

ANEXO I. SUBVENCIONES PROPUESTAS CAU 2021/2022

CAU 21-22										
	Criterio 1: Número de jornadas	Criterio 2: Número de categorías	CRITERIO 3: Número de participantes	CRITERIO 4: Número de técnicos	TOTAL PUNTOS	Cuantía correspondiente por puntos	Presupuesto subvencionable aprobado	Subvención solicitada	Disponibilidad presupuestaria	Subvención propuesta
UNIVERSIDAD SAN JORGE	4	6	25	8	43	3.344,11 €	6.501,24 €	6.501,24 €	4.730,00 €	3.344,11 €
UNIVERSIDAD ZARAGOZA	4	8	25	10	47	3.655,19 €	2.603,55 €	2.603,55 €	2.270,00 €	2.270,00 €
Total de puntos: 90										
Disponibilidad presupuestaria: 7.000 €.										
Valor punto: 77,77 €.										



ANEXO II. SUBVENCIONES PROPUESTAS CEU 2022

UNIVERSIDADES	Nº Participantes Expedición	€ por Participante Expedición	Nº días desplaz. y competición	Presupuesto subvencionable aprobado (PSA)	Participación teórico	Participación solicitado	Límite cuantía subvención	Subvención propuesta
	Nº	€	Nº	€	€	€	€	€
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	176	1,00 €	38	13.890,99 €	6.688,00 €	13.890,99 €	5.730,00 €	5.730,00 €
UNIVERSIDAD SAN JORGE	52	1,00 €	22	42.953,73 €	1.144,00 €	42.953,73 €	470,00 €	470,00 €